



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	29 de marzo de 2023	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 91 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00036
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Carolina Ibarguen González.											
Identificación		CC. 26.362.643											
Dirección de notificación		Carrera 77 N° 94 – 65 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		587 39 59 – 310 660 12 45											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez											
Identificación		CC. 42.881.668 y T.P. N° 143.699 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 51 N° 49 – 11 Edif. Fabricato oficina 815 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		231 68 16 - 315 692 94 97											
Correo electrónico		abogadosgomezgomez@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Isabel Cristina Hoyos Echavarría											
Identificación		CC. 42.872.697											
Dirección de notificación		Calle 18AA SUR N° 29C – 263 Medellín											
Correo electrónico		Isa.hoyos@eraelectronica.com											
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos		Camilo Ospina Hoyos.											
Identificación		CC. 1.017.204.564 y T.P. N° 327.808 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 18AA SUR N° 29C – 263 Medellín											
Correo electrónico		Ospinacamilo434@gmail.com											
Datos citada Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit. 800.144.331-3											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@porvenir.com.co											
Datos apoderada citada Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos		Luz Fabiola García Carrillo											
Identificación		CC. 52.647.144 y T.P. N° 85.690 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43B N° 16 – 41 oficina 1001 de Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		444 72 61 – 310 688 11 36											
Correo electrónico		notificaciones@hgdinamicaempresarial.com											

- **Admisión demanda:** 5 de octubre de 2020 (numeral 02)
- **Notificación demandada:** 30 de noviembre de 2020 (numeral 07)
- **Notificación Porvenir S.A:** 14 de octubre de 2021 (numeral 14)

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.
Se concede a la demandante el término de tres (3) días para que justifique de manera sustentada su inasistencia a la audiencia, so pena de aplicarse los efectos establecidos en el artículo 77 del código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la demandante Carolina Ibarguen González que existió la relación laboral que afirma tuvo con la demandada Isabel Hoyos Echavarría entre el 01 de febrero de 1999 y el 30 de marzo de 2004.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en el escrito de demanda pág. 3-numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes de páginas 9 a 23.
Pág. 9-12: historia laboral consolidada expedida por Porvenir S.A.
Pág. 13: certificado de afiliación expedido por Porvenir S.A
Pág. 15-23: Certificado de existencia y representación de Porvenir S.A
Testimoniales: de las señoras Ofelia Rivas Moreno y Ángela Martínez Sánchez.
Pruebas decretadas a la demandada
Documentales. documentos relacionados en la respuesta a la demanda pág. 5-numeral 07 expediente digitalizado-; obrantes de páginas 8 a 15.
Pág. 8: Registro único tributario de la demandada.
Pág. 9: declaración extrajuicio de la señora Ludis Margoth Ricardo.
Pág. 10-12: historia laboral de la demandada
Pág. 13: carta expedida por la revisora fiscal de Era electrónica S.A.
Pág. 14: Soportes de pago de la liquidación de la señora Ludis Margoth Ricardo.
Pág. 15: Certificado de afiliación a positiva de la señora Ludis Margoth Ricardo.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Declaración de parte: de la demandada.

Testimoniales: del señor Leonardo Atehortúa.

Pruebas decretadas a la citada Porvenir S.A.

Documentales. documentos relacionados en la contestación de la demanda pág. 9-numeral 18 expediente digitalizado-; obrantes de páginas 13 a 37.

Pág. 13: formulario de afiliación suscrito por la demandante.

Pág. 14: certificado de afiliación emitido por Porvenir.

Pág. 15-16: resumen de la historia laboral emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Pág. 17-18: historia laboral no válida para bono pensional emitido por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Pág. 19-22: relación de aportes de la demandante en Porvenir.

Pág. 23-30: Relación Histórica de Movimientos de la demandante en Porvenir S.A.

Pág. 31-34: Historia Laboral Consolidada de la demandante en Porvenir S.A

Pág. 35-37: Novedades de ingreso y retiro reportados por los empleadores que le han cotizado a la demandante en la AFP.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) la cual se realizará de manera virtual.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	29 de marzo de 2023						Hora:	9:00 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00419
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez

CC. 42.881.668 y T.P. N° 143.699 del C. S. de la J.
Apoderada Demandante.

Asistió

Isabel Cristina Hoyos Echavarría

CC. 42.872.697
Demandada

Asistió

Camilo Ospina Hoyos.

CC. 1.017.204.564 y T.P. N° 327.808 del C. S. de la J.
Apoderado demandada

Mario Alfonso Meza May.
Secretario